

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente auditor de tercera D. Manuel de Arteche y Echezurria, con destino en la Fiscalía jurídico-militar de ese distrito, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen de Castells y Adriaeneens, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Rogelio de Andrés Recio, con destino en este Ministerio, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 10 de abril próximo pasado, la que percibirá desde primero del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de mayo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para esta Corte al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Segundo Alonso Gómez, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 29 del presente mes, con el haber pasivo de 500 pesetas mensuales que le ha sido señalado por dicho Alto Cuerpo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el referido Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha te-

nido a bien conceder, el sueldo de General de brigada, con la efectividad de 29 del mismo, al coronel de ese Cuerpo D. Ambrosio Ristori Granados, y el empleo de teniente, con la del día 22 del corriente, al alférez del mismo D. Esteban Rodríguez Sánchez, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 24 del mes actual, dando cuenta de hallarse útil para el servicio el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Jesús Arias García, de reemplazo por enfermo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver la vuelta al servicio activo del expresado oficial, quedando disponible forzoso en la misma región hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. núm. 148) y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de comandante a los capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Amadeo Rivas Vilaró y termina con D. Manuel Guarido Vergera, que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere las antigüedades que oportunamente se les señalen y quedar disponibles en las regiones en que se encuentran, excepto D. Carlos Letamendia Moure, que lo será en la primera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Amadeo Rivas Vilaró, del regimiento Reina, 2.
D. Carlos Letamendia Moure, de la compañía indígena de montaña.
D. Francisco Alegre Sobrino, del regimiento Valencia, 33.
D. Felipe Navas Forés, del de León, 38.
D. Manuel Martín Ordovás, del de Granada, 34.
D. José María Pery Rebollo, del de Extremadura, 15.
D. Salvador Peña González, del de Cádiz, 67.
D. Luis Jiménez Bueta, secretario de causas de la tercera región.
D. Manuel Guarido Vergera, de los Somatenes de la quinta región.
Madrid 30 de abril de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación al personal de Infantería comprendido en la misma, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel en reserva.

D. José Lanza Iturriaga, afecto a la zona de Madrid, 1, para Madrid.
D. Heliodoro Cardona Armentia, afecto a la zona de Valencia, 14, para Valencia.

Capitanes (E. R.) en reserva.

D. José Barroso Castro, afecto a la zona de Cádiz, 9, para Cádiz.
D. José Cano Coll, afecto a la zona de Palma de Mallorca, 48, para Palma (Baleares).
D. Vicente Lorente Sáez, afecto a la zona de Almería, 13, para Millares (Valencia).
D. Feliciano Luengas Dorrego, afecto a la zona de Vizcaya, 32, para Durango (Vizcaya).
D. José Gómez Ezpeleta, afecto a la zona de Vizcaya, 32.
D. Jesús González Pérez, afecto a la zona de Zaragoza, 23, para Zaragoza.

D. Federico Ballesta Lorente, afecto a la zona de Murcia, 17, para Murcia.

D. Valentín Calvo Paniagua, afecto a la zona de Valladolid, 36, para Medina del Campo (Valladolid).

D. Mateo Luque Cabezón, afecto a la zona de Córdoba, 10, para Córdoba.

D. Alejandro Sánchez Polo, afecto a la zona de Alava, 33, para Vitoria (Alava).

Tenientes (E. R.)

D. Justino Huete García, con destino en el regimiento Jaén, 72, para Barcelona.

D. José Torrecilla Muñoz, con destino en el regimiento Sevilla, 33, para Murcia.

D. Antonio Enciso Lombardo, con destino en el regimiento Constitución, 29, para Valencia.

D. Cleto Carlos Jiménez Albala-dejo, con destino en el regimiento Vizcaya, 51, para Alcoy (Alicante).

D. José Llobet Terrades, con destino en el regimiento Palma, 61, para Palma (Baleares).

Madrid 30 de abril de 1930.—Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 24 del mes actual, dando cuenta de que el teniente coronel de Infantería, D. Antonio Fernández Cuevas, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el expresado jefe vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité central de las Sociedades hípias españolas, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales del Ejército al concurso hípiico que ha de celebrarse en Barcelona durante los días 21, 22, 24 y 29 de junio y 5 y 6 de julio próximos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 7.000 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de "general", sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de marzo de 1929 (C. L. núm. 96), siendo designado, con arreglo al artículo 20 del mismo, el coronel del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Ildefonso Sánchez Anitúa, para desempeñar el cargo de comisario. Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que, para premios, se concede, a favor del Presidente del Real Polo Jockey Club de Barcelona, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba "Nacional" y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité central de las Sociedades hípias españolas, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales del Ejército al concurso hípiico que ha de celebrarse en Burgos durante los días 13, 14, 15 y 17 del mes de julio próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto, en concepto de premios

para el expresado concurso, que tendrá el carácter de "Circunscripción", sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de marzo de 1929 (C. L. núm. 96), siendo designado, con arreglo al artículo 20 del mismo, el coronel del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, D. Alejandro Rodríguez González, para desempeñar el cargo de comisario. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que, para premios, se concede, a favor del Presidente de la Real Sociedad Hípica Burgalesa, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba "Nacional" y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité central de las Sociedades hípicas españolas, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales del Ejército al concurso hípico que ha de celebrarse en Granada durante los días 20 y 22 del próximo mes de junio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de "Circunscripción", sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de marzo de 1929 (C. L. número 96), siendo designado, con arreglo al artículo 20 del mismo, el coronel del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, D. Pedro Herrero Degregorio, para desempeñar el cargo de comisario. Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que, para premios, se concede, a favor del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Granada, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba "Nacional" y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Ingenieros

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan, formulados por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, y cursados por V. E. a este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos por los importes que se indican, efectuándose el servicio por gestión directa en la forma reglamentaria y con cargo a los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de esta fecha publicada en el DIARIO OFICIAL número 95. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

PRESUPUESTOS QUE SE CITAN

Atenciones de la Escuela Militar de Automovilismo y Escuela de Mecánicos automovilistas y motoristas, 136.490 pesetas.

Atenciones y entretenimientos de la red radiotelegráfica permanente de la Península e islas ayacentes, 180.000.

Entretenimiento y conservación del parque de alumbrado, 900.

Entretenimiento y conservación del parque de Radiotelegrafía, 1.800.

Atenciones del servicio meteorológico por el funcionamiento del transmisor de 150 quilovatios de la estación del Prado del Rey, 40.000.

Atenciones del servicio de Prensa que se presta por la estación Radiotelegráfica de Prado del Rey, durante el año actual, 25.000.

Entretenimiento y conservación de 39 estaciones radiotelegráficas de campaña, 27.000.

Entretenimiento y conservación del material radioteleográfico, instrucción general teórico práctica y Escuela de Radiotelegrafía, 30.000.

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. José López Tienda, con destino

en la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la misma, con arreglo a lo dispuesto en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero último (D. O. núm. 45), quedando adscrito a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1 de mayo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. del 19 del actual, manifestando haber concedido el uso del pasador «Melilla» sobre la Medalla Militar de Marruecos que posee al teniente de Intendencia, con destino en los servicios de Lugo, D. José Formoso de Castro, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel Aspiazú Canala-Echevarría, residente en Bilbao, calle de Sotomera, núm. 33, tercero, derecha, en súplica de que se le devuelvan 210 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, como acogido al real decreto de 24 de marzo de 1926, según carta de pago número 202, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 26 del reglamento de 26 de octubre de 1927, y disponer que por la expresada Delegación de Hacienda sea devuelta la cantidad de referencia a la persona que constituyó el ingreso o a otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la sexta Comandancia de Intendencia don Angel Lázaro Guilarte, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Carcedo Galdós, de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de la sexta Comandancia de Intendencia D. Francisco Barriocanal Rueda, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Martínez Taza, de acuerdo con lo prevenido en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de la sexta Comandancia de Intendencia D. Francisco Barriocanal Rueda, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veintiocho días de licencia, por asuntos propios, para Barcelona y Burdeos (Francia), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

CUERPO DE SANIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar las oposiciones verificadas en cumplimiento de la real orden circular de 11 de diciembre último (D. O. núm. 276), y con arreglo al artículo 32 del reglamento de 13 de junio de 1929 (C. L. número 191), conceder el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo de farmacéutico segundo, a los opositores D. Fernando Santos de la Cámara y D. Roberto Costa Ruiz, domiciliados en esta Corte, Infantas, 1, duplicado, y Ferraz, 30, respectivamente, que figurarán en la escala por el orden expresado, que es el que les corresponde, según la concepción obtenida, y asignándoles la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, de nuevo ingreso, D. Fernando Santos de la Cámara, domiciliado en esta Corte, Infantas, 1 duplicado, y D. Roberto Costa Ruiz, domiciliado en la misma, Ferraz, 30, pasen destinados a las Farmacias militares de Sevilla y Burgos, respectivamente, debiendo presentarse en la Academia de Sanidad Militar el día 3 de mayo próximo para efectuar las prácticas reglamentarias y quedando autorizados para formular papeletas de petición de destino en el expresado mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Artillería, jefe de grupo de la escala de Aviación, con destino en el reglamento de costa núm. 2, D. José Luis Ureta Zabala, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase destinado de plantilla al mencionado

Servicio, en vacante que de su empleo aeronáutico existe, y a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería, jefe de grupo de la escala de Aviación, en situación de disponible forzoso en esta región, D. Rafael Martínez Esteve, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase destinado de plantilla al mencionado servicio, en vacante que de su empleo aeronáutico existe, y a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capitanes de Artillería D. Arturo Alvarez Buiya, jefe de escuadrilla; D. Antonio Rexach y Fernández Parga, oficial aviador; D. José Guevara Lizaur, observador de aeroplano, y D. Román Rodríguez Arango, jefe de escuadrilla del Servicio de Aviación, en situación de disponibles forzosos, los tres primeros en la primera región y el último en la octava, según real orden circular de 24 de febrero del año actual (D. O. núm. 47), pasen a situación B) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica desde la fecha antes mencionada, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo, como comprendidos en el apartado E) de las prevenciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (DIARIO OFICIAL núm. 210), por haber practicado más de dos años en el mencionado servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al sargento de complemento de Infantería, Alfonso Alarcón Artal, actualmente en prácticas en el Servicio de Aviación como aspirante a ingreso en la escala de complemento de dicho Servicio, se le considere incluido en los preceptos del último párrafo de la real orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 67).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden veinticinco días de licencia, por enfermo, para Tarragona, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Jesús Cía Cía, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Sermo. Sr. Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr. Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Intendencia General

DESTINOS

De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, pasa destinado a la

sección de tropa de la Academia de Intendencia el trompeta de la octava Comandancia de dicho Cuerpo Eugenio Uria Paredes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

El Intendente general,
CAYETANO TERMENS

Señores Capitanes generales de las séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Dirección General de Carabineros

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con Manuel García Muñoz y termina con Ricardo Penades Bas, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos para los efectos de alta y baja lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1930.

El Director general,
ANTONIO VALLEJO

Excmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

Altas condicionales como carabineros de Infantería

Cabo, Manuel García Muñoz, del regimiento Infantería Córdoba, 10, a la Comandancia de Cádiz.

Cabo, Manuel García Garnica, del regimiento Infantería Pavía, 48, a la Comandancia de Cádiz.

Soldado, Gerardo Jodar Gutiérrez, del regimiento Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Cádiz.

Sargento, Gregorio Conde Iglesias, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Nicolás Marín Díaz, del regimiento Infantería Castilla, 16, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, José Fernández Gil, del regimiento Infantería Gaxellano, 43, a la Comandancia de Navarra.

Sargento, Antonio Gonzalo Sevilla, del regimiento Infantería Extremadura, 15, a la Comandancia de Algeciras.

Músico de tercera, Nicasio Cuevas Soler, del regimiento San Quintín, 47, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Bernardo Somoza Guardia, del regimiento Infantería Zamora, 8, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Guillermo Ibias Mesa, del regimiento Infantería Zamora, 8, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, José Pujol Pago, del regimen-

to Artillería de plaza y posición, 2, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, José Casado Gutiérrez, del regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo, a la Comandancia de Algeciras.

Marino, José Pelegrín Martínez, de la Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona, a la de Tarragona.

Soldado, Pedro Muñoz Zea, del regimiento de Infantería Pavía, 48, a la Comandancia de Algeciras.

Trompeta, José Muñoz Montolín, del regimiento de Artillería de montaña, 1, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Angel Martos Guardia, de al circunscripción de reserva de Jaén, 9, a la Comandancia de Algeciras.

Tambor, Salvador Hernández Pérez, de la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros de la segunda región, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Tomás Baranda Villafruela, de la circunscripción de reserva de Bilbao, 49, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, José Mora Silva, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Constantino López González, del batallón montaña Mérida, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Juan Díaz Silva, del regimiento Infantería Gravelinas, 41, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Salvador Ordóñez Morales, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Aquilino Girón Guillén, del regimiento Infantería Córdoba, 10, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Ricardo Muñoz Muñoz, del regimiento Infantería Isabel II, 32, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, José Aguiar Manceras, del batallón Cazadores de las Navas, 10, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Francisco Ramos Pacheco, del regimiento Infantería Serrallo, 69, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Abundio Moral Moral, del regimiento Infantería Valencia, 23, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Desiderio Pascual Gonzalo, del regimiento Infantería Infante, 5, a la Comandancia de Navarra.

Sargento, Maximino Rodríguez Salgado, del batallón montaña Mérida, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Mariano Torrente Sobrino, del regimiento Infantería Serrallo, 69, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Pablo López Marcos, del regimiento Cazadores de Taxdirt, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Fermín Baena Bravo, del regimiento Artillería de costa, 1, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, José Casas Calzada, del batallón montaña Mérida, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Eusebio Vilellas Vidal, de El Tercio, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Gregorio Aldalbas Leren, del regimiento Infantería Infante, 5, a la Comandancia de Navarra.

Altas condicionales como carabineros de mar

Marino, Jesús Sanjurjo Pérez, de la Comandancia de Marina de Coruña, a la Comandancia de Vizcaya.

Cabo, Diego Flores Flores, del cañonero "Cánovas del Castillo", a la Comandancia de Cádiz.

Altas condicionales como carabineros cornetas

Cabo, Ricardo Penades Bas, del regimiento Infantería Vizcaya, 51, a la Comandancia de Algeciras.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos que se hallen en activo servicio presentarán, para ser filiados,

certificado de antecedentes penales, y los que se encuentren separados de filas, el documento anterior y certificado de estado civil, conducta, otro que acredite su situación militar y cédula personal.

Los casados presentarán copia de acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los admitidos como cornetas, serán filiados en las condiciones que determina la circular núm. 21, de mayo de 1926.

Madrid 30 de abril de 1930.—Vallejo.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia
CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1930

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Existencia del mes anterior.....	49.152	40	Pagado por cuota funeraria del Sargento fallecido de la 5. ^a Comandancia Máximo Ugarte Larregui e importe del giro	1.005	10
Academia de Intendencia, cuotas marzo...	16	82	Por timbres móviles para abonarés.....	2	65
Establecimiento Central de Intendencia, cuotas id.	7	74	Por un sello de cauchú.....	3	00
1. ^a Comandancia Intendencia, cuotas idem.....	92	43	Por sellos de correo.....	0	75
2. ^a idem, id., id.....	89	35	Existencia en fin de mes.....	49.187	63
3. ^a idem, id., id.....	67	88			
4. ^a idem, id., id.....	73	87			
5. ^a idem, id., febrero.....	56	89			
6. ^a idem, id., marzo.....	6	48			
7. ^a idem, id., id.....	86	73			
8. ^a idem, id., id.....	74	00			
Balcares. Sección de id. de Mallorca, cuotas, marzo.....	4	72			
Idem de Menorca, id. de idem..	5	80			
Idem de Tenerife, id., id.....	5	25			
Canarias. Idem de Gran Canaria, cuotas idem.....	5	78			
Comandancia de Intendencia de Ceuta, cuotas id.....	189	74			
Idem id. de Melilla, id., id.....	140	33			
Intervenciones Militares de Tetuán idem de idem.....	>	>			
Africa .. Bón. de Ingenieros de Melilla, cuotas de febrero y marzo...	>	>			
Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, 4, cuotas enero febrero y marzo.....	>	>			
Escolta Real, cuotas de marzo.....	>	>			
Centro Electro técnico, id. febrero y marzo	13	92			
Aviación Militar, id. de marzo.....	13	14			
Regimiento Lanceros de España, cuotas febrero y marzo.....	6	24			
Idem, id., de Sagunto, id. de marzo.....	6	88			
Idem id. de la Reina id. de id.....	>	>			
Idem Húsares de Pavía id. de id....	3	44			
Idem Cazadores de María Cristina, id. de idem.....	3	44			
Idem Artillería Ligera núm. 6 id de febrero y marzo.....	>	>			
Idem id. a pie núm. 7, id. de marzo	3	12			
Bón. Montaña Gomera Hierro, núm. 11 id. de id.....	2	23			
Suboficial Intendencia, D. Telesforo Espinel id. de enero, febrero y marzo....	>	>			
Socio voluntario, D. Manuel Basilio Viejo, id. de marzo..	2	23			
Idem D. Federico García, idem de id.....	2	23			
Idem D. José Gudiña, idem de febrero y marzo.....	4	46			
Sargento alumno Academia General José Carracedo, Idem enero, febrero y marzo	4	59			
SUMAN.....	50.199	13	SUMAN.....	50.199	13

RESUMEN

En cuenta corriente en el Banco de España	48.152,00
En Caja.....	119,94
En metálico en poder del cajero	915,69
En abonarés pendientes de cobro	49.187,63
Total igual a la existencia.....	49.187,63

Estado de situación de los socios

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	SOCIOS VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Contratados	
<i>Existencia anterior.</i>	77	234	14	6	68	399
Altas	»	»	»	1	»	1
SUMAN	77	234	14	7	68	400
Bajas	»	»	1	»	»	1
QUEDAN	77	234	13	7	68	399

Madrid 31 de marzo de 1930.— El Sargento Cajero, *Ramón Guerrero*.—El Suboficial Interventor, *Eustasio Berrocal*
 El Capitán, *Rafael Pardo de Andrade* —V.º B.º: El Coronel Presidente, *Gofi*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
 GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO